

## **ACTA N° 36 - E - GADMLA - 2022**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las trece horas veinticinco minutos del jueves primero de diciembre del dos mil veintidós. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para esta reunión **Extraordinaria** de Concejo. Preside la sesión el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, quien dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario de ley. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a registrar la asistencia de los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en el siguiente orden: Sr. Aybar Aponte, presente; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Arq. Andrea Castillo, presente; Sr. Alex Garófalo, presente; Dr. Hugo Moreno, ausente; y, Sr. Javier Pazmiño, ausente. Actúa como secretaria del Concejo encargada, la Señora Carmen Rumipamba Yánez. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión **Extraordinaria** y dispone que por Secretaria se proceda con la lectura de la Convocatoria y el Orden del Día, propuesto para la presente sesión, de conformidad con el Artículo 60 literal c), del COOTAD. Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a la lectura de la convocatoria y Orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Análisis y resolución del informe No. 431-PSM-MJM-GADMLA-2022, del señor Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, para la “Construcción de una Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad Santa Rosa de Ocano”; TERCERO: Análisis y resolución del Informe No. 27-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento “Municipal de Interés Social” – Parroquia Nueva Loja; CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 485-PS-MJM-GADMLA-2022, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Determinación y Recaudación de la Tasa por el**

Página dos Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

**Servicio de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos no Peligrosos en el cantón Lago Agrio; y QUINTO: Clausura.-** Acto seguido se procede con el tratamiento del **Primer Punto del Orden del Día: Constatación del quórum e instalación de la sesión.- El Ingeniero Abraham Freire Paz**, en calidad de Alcalde del GAD Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias compañera secretaria estimada concejala Andrea y estimados compañeros concejales, gracias por haber concurrido a esta reunión extraordinaria de Concejo, proceda por favor señora secretaria hacer la constatación del quórum. En mi calidad de Secretaria del Concejo encargada, procedo a realizar la constatación del quórum de la señorita Concejala y de los señores Concejales: Sr. Aybar Aponte, presente; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Arq. Andrea Castillo, presente; Sr. Alex Garófalo, presente; Dr. Hugo Moreno, ausente; Sr. Javier Pazmiño; ausente; y, el señor Alcalde, presente. Por secretaría se da a conocer al señor Alcalde, que existe cuatro concejales presentes, por lo tanto existe quórum para dar inicio a la sesión. Al existir el quórum reglamentario, el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, instala la sesión y dispone que a través de Secretaría se proceda con la lectura del siguiente punto, conforme está establecido en la convocatoria.-----

**SEGUNDO: Análisis y resolución del informe No. 431-PSM-MJM-GADMLA-2022, del señor Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, para la “Construcción de una Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad Santa Rosa de Ocano”.-** Acto seguido **el Ingeniero Abraham Freire Paz**, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros, ustedes conocen perfectamente es un tema que hemos tratado en la que delegamos competencias para que la Junta parroquial con sus recursos propios pueda proceder. Compañera Andrea. Tiene la palabra.

**La concejala Andrea Castillo**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ingeniero Abraham, compañeros concejales, compañeros de comunicación y compañera Secretaria, reciban un saludo especial de mi parte, hemos revisado el punto de la delegación, cumplen con todos los requisitos, por lo cual yo creo que sea prudente dar la competencia a la Junta Parroquial de Pacayacu, propongo como moción.

Página tres                      Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

**El señor Alcalde**, manifiesta: Hay una propuesta presentada por la compañera Andrea. Compañero Aybar Aponte, tiene la palabra.

**El señor concejal Aybar Aponte**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Obviamente como dice Andreíta, claro nos están solicitando la delegación de competencias, además adjuntan aquí los planos, la certificación financiera, una serie de documentos habilitantes que ellos también nos indican que tienen los recursos y únicamente necesitan la competencia y también el terreno nos están solicitando, en tal virtud señor Alcalde como usted mismo dice, es de beneficio para los moradores que viven allá, en Santa Rosa de Ocano, que por cierto son bastantes habitantes, con este antecedente apoyar la moción de Andreíta.

**El señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien, estaría calificada la moción. Compañero Arcadio, tienen la palabra.

**El señor concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, muchas gracias, compañeros Concejales, Arquitecta Andrea, Carmita y quienes nos acompañan de comunicación, había revisado señor alcalde el informe que estamos tratando el No. 431-PSM-MJM- GADMLA-2022, solo tenía un tema señor Alcalde de que el informe de Jurídico, habla de Presidenta, ahora ya la Licenciada Flor Jumbo, ya no está de Presidenta y en el proyecto de convenio también habla que ella va a firmar, entonces quisiera hacer un aditamento a la Moción de la Arquitecta, pedirle que cuando se firme el convenio aquí dice Flor Jumbo, entonces que se ponga ya el nombre de la persona que está actualmente ahorita de Presidente de la Junta Parroquial. Eso Carmita para que le pueda redactar. Y también Alcalde, me parece importante este tema he revisado, esta la certificación financiera, por lo que a veces si preocupa es de que se critica que el Municipio hace canchas cubierta, hoy está de candidata la señora y critica, algunos sujetos políticos están de candidatos y están haciendo reuniones políticas en las canchas que este Gobierno Municipal está haciendo, entonces no tienen coherencia lo que yo digo con lo que voy hacer, de todas maneras yo apoyo la moción, porque es necesario este tipo de construcciones que lo realice el GAD Municipal y cuando piden una competencia en este caso la Junta Parroquial de Pacayacu, me parece interesante y este Concejo Municipal, nunca se ha negado ninguna competencia a ningún Gobierno Parroquial, pero si un poquito preocupa el tema de que se critica y solicitan hacer, critican y están ahí en reuniones en canchas que este Gobierno Municipal lo ha

Página cuatro Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

hecho, apoyo la moción señor Alcalde.

**El señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien, bueno sí, lo que tú dices tienes mucha razón, las primeras reuniones que han tenido han sido justamente en las canchas que hemos construido nosotros, incluso algunos que estuvieron aquí cinco años, y hubo el pedido y no le atendieron, pero bueno esa es la contradicción constante, muy bien, creo que dentro de la moción lo que habría que decir es que, el trámite entiendo de que viene desde mucho antes, se corrija en función de las autoridades actuales nada más, en cuanto al tema de la firma del convenio.

**La Arquitecta Andrea Castillo**, acepta el aditamento a su moción.

**El señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señora Secretaria proceda por favor a la votación. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada, con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a la señorita Concejala y señores Concejales quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Arq. Andrea Castillo, por la moción; Sr. Alex Garófalo, por la moción; y, el señor Alcalde, por la moción. En consecuencia el Concejo Municipal, por **Unanimidad, resuelve:** Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de Delegación de Competencia, con el Presidente del GAD Parroquial Rural Pacayacu, para que realice la: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE OCAÑO". Y se corrija en función de las autoridades actuales, en cuanto al tema de la firma del convenio.-----

**El señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta: Continúe por favor con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**TERCERO: Análisis y resolución del Informe No. 27-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "Municipal de Interés Social" - Parroquia Nueva Loja.- El Señor Alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No sé si es que el compañero Presidente de la Comisión de Legislación, quiera generar alguna introducción sobre el particular.

**Acto seguido el señor concejal Aybar Aponte**, hace uso de la

Página cinco      Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

palabra y dice: Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, sí el proyecto de Ordenanza para la aprobación de los planos de esa Lotización o Fraccionamiento de Interés Social, el 05 de julio nosotros habíamos sesionado en la Comisión y por alguna recomendación que sugirieron ahí algunas voces, en vista de que el lote de terreno estaban de doscientos metros, y existía la preocupación de que a lo mejor no sea aprobado alguna gestión que hagan a quienes se les adjudica los lotes, ante el MIDUVI, se suspendió la reunión hasta que nos den los parámetros el MIDUVI, de cual es el lote mínimo que ellos pueden construir, el 05 de julio del 2022, se suspendió la sesión y se hizo los trámites pertinentes para que el MIDUVI nos dé toda la documentación necesaria, para saber cuál es el lote mínimo, porque la mayor parte de quienes necesitan o van a ser beneficiarios de estas viviendas, ellos tienen la esperanza de que el MIDUVI sea quien les construya, Claro entonces nos contestó ya el Director del MIDUVI, y evidentemente no hay ningún inconveniente en las dimensiones de los lotes, se han seguido con los tramites, nosotros ya en sesión extraordinaria del 13 de octubre, hacemos la recomendación señor Alcalde que se continúe con los trámites, este fraccionamiento municipal de interés social va a beneficiar a los más pobres de acá en este caso del cantón Lago Agrio, y nosotros tenemos que como concejales viabilizar de la mejor forma a fin de que usted, continúe con el trabajo que se viene desempeñando. Cumple con el área verde, el Artículo 424 del COOTAD nos manifiesta que deben ser no menos del quince por ciento, en este caso tenemos el 15.85 por ciento, la otra situación que también teníamos preocupación, pero que ya se dilucidó es de que al no contemplar en el PUGS, el lote mínimo de interés social, pues se debe sujetarse al artículo 55 literal b), sobre el cual dice que: La municipalidad ejerce el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón Lago Agrio, también tiene concordancia con el artículo 55 literal b), está compuesto de 414 lotes este fraccionamiento municipal, y tiene 23 manzanas, como dije hace rato señor Alcalde, creo que es imperiosa la necesidad de que nosotros como concejales viabilicemos y que le demos a usted, la facilidad para que pueda continuar con los trámites de este fraccionamiento municipal a fin de que lo antes posible se pueda seguir con los trabajos, y ya se esté entregando a los posibles beneficiarios. Señor Alcalde creo que es importante hacer propicia la ocasión para de una vez mocionar que se apruebe el informe No. 27-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización sobre el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los

Página seis                      Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

Planos del Fraccionamiento “Municipal de Interés Social” –Parroquia Nueva Loja. Y se apruebe en primer debate el referido proyecto de ordenanza y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----

**El señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañero Arcadio. Tiene la palabra

**Acto seguido el señor concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde gracias. Es importante el tema que ha explicado el compañero Aybar Aponte, como Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización referente al informe que estamos tratando en este momento, del proyecto de ordenanza que autoriza la legalización de los planos del Fraccionamiento “Municipal de Interés Social” de la Parroquia Nueva Loja. Señor Alcalde yo solamente voy hacer hincapié en un temita, se decía que al apuro se quiere aprobar esto, entonces el compañero Aybar ya detalló, se conoció este tema el 05 de julio, hubieron varias interrogantes, varias inquietudes tanto de los concejales que conformamos esta comisión como de la parte técnica, entonces se resolvió para que se solicite información al MIDUVI, y así fue que el MIDUVI con fecha 02 de agosto mediante oficio Nro. MIDUVI- OTPSS-2022-0195-O, del 02 de agosto hace conocer los lineamientos para este tema, entonces se tubo la información y luego casi de tres meses de buscar información y todo eso, se volvió a la comisión, que previa a la convocatoria del señor Presidente para analizar este tema, entonces no es que es al apuro que se está haciendo sin tener información, este tema se lo ha hecho en base a lo que estipula el MIDUVI, como ya lo explicó el compañero Aybar Aponte en su explicación. Por lo tanto apoyo la moción presentada señor Alcalde.

**El señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien, está calificada la moción, si no hay otra moción distinta, sírvase tomar votación compañera Secretaria. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada, con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a la señorita Concejala y señores Concejales quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Arq. Andrea Castillo, por la moción; Sr. Alex Garófalo, por la moción del compañero Aybar; y, el señor Alcalde, por la moción. En consecuencia el Concejo Municipal, por **Unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe No. 27-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento “Municipal

Página siete      Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

de Interés Social” –Parroquia Nueva Loja. Y aprobar en primer debate el referido proyecto de Ordenanza; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----

**El señor alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta: Continúe por favor con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 485-PS-MJM-GADMLA-2022, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Determinación y Recaudación de la Tasa por el Servicio de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos no Peligrosos en el cantón Lago Agrio.-** El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno aquí están planteado por parte de CNEL, que actualmente recoge esta tasa que pueden seguir ayudándonos siempre y cuando comencemos con una Ordenanza, algunos compañeros concejales me parece que le habíamos invitado para discutir este tema, entonces básicamente no se afecta a nadie, todo lo contrario, estamos bajándole al sector que menos tiene, antes una tiendita tenía no sé cuando, ahora le estamos bajando, y la recaudación se mantiene, pero si estamos tratándole de bajar al que menos tienen, hasta cuando yo participe de la exposición, se podría mandar alguna comisión para que la parte en este caso Ambiente se pueda pormenorizar el tema. Usted estuvo en la reunión compañero Aybar, ahí para precisar, pero podría adelantarme ya mismo sale TV Cisne, o sale este señor en sus estados a decir que estamos elevando al no sé cuánto, la recolección de basura y es importante que quede claro de que bajo ninguna circunstancia estamos elevando los valores, lo que estamos haciendo es una imposición que ha puesto CNEL, para seguir cobrando las tasas, porque si no tenemos ninguna ordenanza nosotros no podemos cobrar esta tasa, entonces básicamente estamos haciendo eso para que ellos puedan cobrar la tasa, pero insisto puede pasar alguna comisión para que lo evalúe, hasta cuando yo lo conocí, no había ningún incremento absolutamente de nada, hasta ahí. Compañero Arcadio, tienen la palabra.

**El señor concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, Si señor Alcalde es importante este tema lo había revisado, porque se va a decir ya lo que usted manifestó ahorita, he hecho las averiguaciones correspondientes y más que todo este municipio ya hizo el año anterior el tema de la ordenanza y lo que pasa es que ahorita CNEL, a

Página ocho      Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

nivel nacional saca un nuevo lineamiento fórmula para poder calcular, entonces en base a eso es que AME, con fecha 01 de abril del 2022, envían el oficio circular a todos los Alcaldes del país el oficio 0089 – AR- DE-AME-2022, en donde en la parte pertinente está dirigido a todos los Alcaldes del país, y dice lo siguiente: En esta ocasión me permito enviar el oficio Nro. CNEL – CNEL-2022- 0218-O, a través del cual CNEL EP, oficializa los lineamientos para la suscripción de los convenios de Cooperación entre los GADs Municipales y las empresas eléctricas de distribución, CNEL envía la documentación y de ahí inicia la parte de la Dirección de Gestión de Ambiente y recoge los informes, entonces en definitiva he revisado y lo que se está haciendo es actualizar los lineamientos en base a lo que dispone CNEL, EP, a todos los municipios del país, y los valores que están aquí constando en este informe, prácticamente son los mismos de la ordenanza que nosotros habíamos aprobado el año anterior, en donde no se subía ningún valor económico a ningún sector ni comercial, ni industrial, ni residencial, nada de nada, entonces señor Alcalde es un tema que se está actualizando pero sin ningún tipo de incremento por lo tanto mocionar que se apruebe el informe N° 0485-PS-MJM- GADMLA-2022, de Procuraduría Síndica; y aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Determinación y Recaudación de la Tasa por el Servicio de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos no Peligrosos en el cantón Lago Agrio; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.

**El señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañero Alex, tiene la palabra.

**El señor Concejal Alex Garófalo**, hace uso de la palabra y señala lo siguiente: Bueno, si conforme a la explicación del compañero Arcadio Bustos, quiero apoyar la moción del compañero para que pase a la Comisión de Fiscalización y se apruebe en primer debate.

**El señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien, estaría calificada la moción, si no hay otra moción, para que se sirva tomar votación. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada, con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a la señorita Concejala y señores Concejales quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Arq. Andrea Castillo, por la moción; Sr. Alex Garófalo, por la moción; y, el señor Alcalde, por la moción. En consecuencia el Concejo Municipal, por **Unanimidad, resuelve:**



Página nueve Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2022

Aprobar el informe N° 0485-PS-MJM- GADMLA-2022, de Procuraduría Síndica; y aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Determinación y Recaudación de la Tasa por el Servicio de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos no Peligrosos en el cantón Lago Agrio; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----

**El señor alcalde Abraham Freire Paz,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continúe por favor con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**QUINTO: Clausura.-** El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, una vez agotado todos los puntos del orden del día, agradece infinitamente a los señores Concejales, por la comparecencia, con estas palabras da por clausurada la sesión, siendo las trece cuarenta y cinco minutos.-----



Ing. Abraham Freire Paz  
**ALCALDE DEL GADMLA**



  
Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**